

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Las modificaciones solicitadas por la Universidad son:

#### 0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de las recomendaciones realizadas en el último MODIFICA del título. En concreto, se han modificado los apartados: 1.4-1.9; 1.10; 1.11-1.13; 3.1; 3.2; 4.1; 4.3; 7.1; 9.2 y 9.3.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifica el número de plazas de 160 a 200, sin que sea necesaria la creación de un nuevo grupo. Los estudiantes se distribuirán en los grupos existentes. Se subsana que el

---

número total de plazas distribuido entre las distintas modalidades de impartición (presencial) coincide con el número de plazas de primer curso (200)

#### 1.10 - Justificación del interés del título

Se incluye el escrito de subsanación de los requisitos no cumplidos en la solicitud de modificación de la titulación.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se revisan y modifican los objetivos formativos, tal y como se pedía en el informe del último MODIFICA del título de 2024.

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se revisa el texto para homogeneizar la denominación de las prácticas externas, que debe ser Prácticas Académicas Externas, tal y como se indicaba en el informe del último MODIFICA de 2024. Se modifica en el punto 3.1.2. En el apartado ¿3.1.1. Normativa nacional y universitaria que regula el acceso y la admisión a títulos de nivel de grado? se modifica el Real Decreto 412/2014 ya derogado, por el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. Se actualiza el link del Real Decreto 822/2021 su el permalink.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye en el punto 3.2.2. Procedimiento de adaptación # MODIFICA 2023, dentro de la Tabla de adaptación del plan de estudios de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas, que la asignatura Introducción a la Economía se convalida cuando se tengan superadas las asignaturas de Microeconomía y Macroeconomía.

#### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se introduce una nueva asignatura, Movilidad Exterior VII de 4,5 créditos, dentro del módulo Movilidad Exterior, para facilitar el reconocimiento de créditos no enteros a los estudiantes que participen en programas de movilidad. Dentro del anexo 4.1, en la Tabla 4.8, la asignatura ¿Información Financiera de los Grupos de Empresas? estaba erróneamente asignada al módulo de Finanzas. Se asigna al módulo de Contabilidad, dentro de la materia Contabilidad Financiera. En la Tabla 4.12 del anexo 4.1. se corrige un error tipográfico:

---

DIRECIÓN se corrige por DIRECCIÓN. En la memoria está correctamente recogido, pero en el anexo 4.1. se modifica el cuatrimestre de las asignaturas: Análisis de Estados Financieros ? 3º - C2; Dirección Financiera ? 3º - C1. Se modifican las horas asignadas a las actividades de formación de la asignatura Ampliación de Informática de Gestión. Se modifican los contenidos de las asignaturas: Introducción a la Economía, Microeconomía, Informática de Gestión. Se modifican las actividades de evaluación de todas las asignaturas y se adaptan ponderaciones en los sistemas de evaluación de todas las asignaturas para que estén acordes a las indicaciones de ANECA y a las actividades de evaluación propuestas y modificadas en el punto 4.3.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Se modifican las actividades de los sistemas de evaluación para simplificarlas. En concreto: - Se elimina Participación e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Se modifica ?Evaluación de trabajos e informes de prácticas (producto final, seguimiento y contribución en el caso de trabajos grupales)? por ?Evaluación de trabajos, informes y/o estudios escritos individuales y/o grupales?. - Se modifica ?Exposición y/o defensa de trabajos? por ?Exposición y defensa individual y/o grupal de trabajos, informes y/o estudios?. - Se modifica ?Sistemas de autoevaluación y/o coevaluación? por ?Evaluación de la participación y actividades prácticas individuales y/o grupales?. - Se añade ?Informe de evaluación del tutor empresa/tutor académico?.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye dentro del PDF el calendario de implantación de la modificación solicitada.

#### 9.2 - Representante legal

Se actualiza la información de este cargo.

#### 9.3 - Solicitante

Se actualiza la información de este cargo.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado